



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022, EXPTE. 03/22.**

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **31 de MARZO de 2022**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial en primera convocatoria, los siguientes señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

El acceso público en tiempo real de los ciudadanos a la sesión se garantiza mediante su retransmisión en directo vía streaming a través de la aplicación “YOUTUBE”.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES PRESENTES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D^a MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D^a MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

AUSENTES: NINGUNO.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** anunció que, antes de comenzar el debate de los asuntos, se guardará un respetuoso minuto de silencio como recuerdo a todas las nuevas víctimas de violencia de género desde el último Pleno, así como por todas las víctimas mortales del atentado de la estación de Atocha.

Una vez terminado el minuto de silencio, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2022, expte. 02/22.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2022, expte. 02/22.

SEGUNDO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que se propone la modificación de ordenanzas fiscales consistentes en la inclusión de la presentación de la Declaración Responsable en la Tasa de Tramitación de Licencias Urbanísticas, y el cobro de una tasa por la Inscripción en procesos de selección de personal que convoque el Ayuntamiento.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que quiere saber si en la modificación se incluye la tramitación de licencias para la instalación de placas solares en edificios.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que en la Tasa de Tramitación se incluye cualquier tipo de licencias urbanísticas que se soliciten mediante Declaración Responsable.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que quiere aclarar que la Comunidad de Madrid no ha dicho que en los Ayuntamientos no se deba cobrar la Tasa por la Tramitación de licencias urbanísticas para la instalación de placas solares, lo que ha dicho es que se facilite y agilice su tramitación.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que ahora lo que se está estudiando es implantar el mecanismo para que los ciudadanos puedan pagar telemáticamente la Tasa de Tramitación y el Impuesto de Construcciones en los casos en los que se solicite la autorización mediante Declaración Responsable.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA) y 1 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 al 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Concejalía de Hacienda se propone la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1.- Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas, cuya última modificación fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 19 de Abril de 1.994, modificada en Sesión Plenaria celebrada el día 02 de Julio de 2007, y su texto publicado en el BOCM nº 223, de fecha 19 de Septiembre de 2007.

Como consecuencia de la aprobación y entrada en vigor de la Ordenanza Municipal reguladora del Régimen de Licencia y Declaración Responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades, o cualquier otro uso del suelo en el Término Municipal de El Álamo, se propone modificar el Art. 2 relativo al Hecho Imponible de la Tasa, incluyendo la presentación de la Declaración Responsable.

2.- Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por Tramitación de documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 02 de Julio de 2007, y su texto publicado en el BOCM nº 223, de fecha 19 de Septiembre de 2007, modificada en Sesión Plenaria celebrada el día 31 de Mayo de 2012, y su texto publicado en el BOCM nº 193, de fecha 14 de Agosto de 2012.

Se propone modificar el Artículo 6 Tarifas, añadiendo un nuevo trámite sujeto a la tasa: la Inscripción en procesos de selección de personal.

Visto el informe el informe jurídico de fecha 24/03/2022 emitido por la Secretaría Municipal y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando que a tenor de la competencia atribuida en el art. 22-E), de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre) corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para la Imposición, Ordenación y Modificación de los recursos de carácter tributario, se **ACUERDA:**

Primero: Se Aprueba Inicialmente el expediente para **Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas**, dando nueva redacción al Artículo Art. 2 (Hecho Imponible de la Tasa), que quedará con el siguiente texto:

“Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.

El hecho imponible está determinado por la actividad municipal desarrollada con motivo de instalaciones, construcciones u obras, tendente a verificar si las mismas se realizan con sujeción a las normas urbanísticas de edificación y policía vigentes, en orden a comprobar que aquellas se ajustan al Plan General vigente, que son conformes al destino y uso previstos, que no atentan contra la armonía del paisaje y condiciones de estética, que cumplen con las condiciones técnicas de seguridad, salubridad, higiene y saneamiento y, finalmente, que no exista ninguna prohibición de interés artístico, histórico o monumental, todo ello como presupuesto necesario de la oportuna licencia municipal, **o por la presentación de la correspondiente Declaración Responsable o comunicación previa.**

Entrada en vigor: La presente modificación entrará en vigor y, se aplicará, a partir del día siguiente al de la publicación del texto de la modificación en el BOCM.

Segundo.- Se Aprueba Inicialmente el expediente para **Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por Tramitación de documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales**, dando nueva redacción al Artículo

Art. 6 (Tarifas), que quedará con el siguiente texto una vez añadido un nuevo trámite sujeto a la tasa:

- Inscripción en procesos para selección de Personal Funcionario o Laboral (fijo o temporal) convocados por el Ayuntamiento de El Álamo: **10,00 euros**.

Entrada en vigor: La presente modificación entrará en vigor y, se aplicará, a partir del día siguiente al de la publicación del texto de la modificación en el BOCM.

Tercero.- Tanto los citados expedientes como el presente acuerdo, se expondrán al público durante treinta días hábiles, computados desde el siguiente al de la publicación, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios y en la Página Web Municipal, dentro de los cuales los interesados señalados en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- El presente acuerdo de Modificación de varias Ordenanzas Fiscales quedará elevado automáticamente a definitivo si durante el periodo de exposición al público no se presentase ninguna reclamación.”

TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE MADRID, COMO GESTOR DEL APC, Y AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE LA CONSEJERIA DE TRANSPORTE DE LA COMUNIDAD, LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO AL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL TAXI DE MADRID. RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 82.3 DEL ROF.

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que al no haber sido sometido este asunto previamente a dictamen de la Comisión Informativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se iba a someter a votación ordinaria la Ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había Acordado **Ratificar la inclusión** del punto en el Orden del Día de la sesión, procediendo su debate y votación.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que en una reciente reunión mantenida con el Viceconsejero de Transportes, entre otros asuntos, se trató esta cuestión, y le dijo que si se adoptaba pronto el acuerdo en Pleno podría llevarse a la Comisión de Transportes junto a las solicitudes presentadas por otros cinco Ayuntamientos.

Se trata de solicitar la incorporación al Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo de Madrid, de la que ya forma parte 56 Municipios. La inclusión supondría que los vecinos del pueblo puedan disfrutar de las tarifas de taxi del Área de Prestación Conjunta dejando de ser una isla, tal como estamos en este momento.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que cree que se trata de una buena medida para los vecinos, pero a lo mejor los taxistas del pueblo deciden trabajar en otras zonas del Área del Prestación Conjunta perjudicando el servicio.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que con esta medida se abre mucho más la oferta de Servicios de taxi con aplicación de tarifas de Madrid.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA) y 1 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Conforme a la Resolución de 11 de marzo de 2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, por la que se constituye el nuevo Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo de Madrid y se establecen las normas que la regulan, se establece el régimen legal aplicable a la incorporación de los nuevos municipios exigiendo el canje de licencias de los nuevos municipios por licencias del Ayuntamiento de Madrid.

La integración de El Álamo en el área unificada del taxi de Madrid supondría poder operar sin limitaciones, ya que hasta ahora sólo pueden operar con origen y destino en el municipio.

Además, de da la circunstancia que el El Álamo es de los pocos municipios de la zona que está en esta situación, aislado entre zonas que ya están adscritas en esta prestación conjunta.

En la actualidad un taxi de El Álamo puede ir a recoger a un cliente al aeropuerto de Barajas si ha contratado previamente el servicio, pero sólo le puede llevar a El Álamo. Con la incorporación al APC de Madrid, ese taxi podrá operar sin restricciones en los 56 municipios del área integrada.

Por tanto, se verán beneficiados los profesionales del taxi de estos municipios, pero también los clientes. No en vano, para los usuarios de El Álamo, esta modificación supone una rebaja en el precio que pagarán por utilizar un taxi, ya que los trayectos en todo el APC tienen carácter urbano y, por tanto, las tarifas que se aplican son las que establece el Ayuntamiento de Madrid.

Por todos estos beneficios, el Ayuntamiento de El Álamo solicita la incorporación al Área de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo de Madrid a la mayor brevedad.”

Mociones presentadas por los Grupos Municipales.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EXIGIENDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO LLEVE A CABO LA DENOMINADA ARMONIZACIÓN FISCAL Y PARA QUE BAJE LOS IMPUESTOS.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, dando lectura de las propuestas de acuerdo contenidas en la Moción. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo I del Acta).

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que el Grupo Socialista va a votar en contra de la Moción. En un Pleno anterior, cuando el Concejal de Vox propuso una bajada de los tributos

municipales, el Concejal de Hacienda le contestó que no era posible hacerlo porque, entre otras cosas, este año había que devolver 500 mil euros del préstamo del Plan de Pago a Proveedores.

Los integrantes del Grupo Socialista creen que si se quiere mantener el Estado de bienestar no se pueden bajar impuestos.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que con la armonización de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y de Sucesiones, el Partido Socialista pretende atacar la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid que está protegida por la Constitución Española.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que en su opinión hay que defender la existencia de impuestos progresivos que resultan necesarios para poder financiar y llevar a cabo políticas sociales necesarias, como las prórrogas de los ERTE, Renta Mínima, bonos energéticos, topes a las subidas de alquileres, ayudas a la compra de combustibles, ayudas a los sectores agrícolas y ganaderos.

No cree que haya ningún atentado a la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid, que es la que menos dinero público invierte en educación y sanidad.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que la Comunidad de Madrid lleva veinte años bajando impuestos en beneficio de sus ciudadanos, y lleva años siendo el motor económico de España.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que cree que tiene que haber una unidad fiscal en toda España. Esta Moción iba a ser presentada de forma conjunta por los Grupos Popular y Vox, pero no ha sido así porque ese concepto de unidad fiscal no estaba recogido en la Moción. No obstante, va a votar a favor.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 5 votos en contra (4 PSOE, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el artículo 156.1 de la Carta Magna que literalmente establece que “las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles”.

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.

Puesto que Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario, que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CCAA).

Extremadura, Cantabria o Castilla- La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico el gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, desde hace varios años tanto el presidente del Gobierno como su Ministra de Hacienda llevan amenazando a las CCAA, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, con la “armonización” (= “subida”) fiscal y por ello, crearon un grupo de expertos para que elaborasen un “informe-coartada” que les permitiera llevarla a cabo.

Dicho comité de expertos presentó sus conclusiones el pasado 3 de marzo, que se resumen en animar al Gobierno a continuar con su “hachazo fiscal” a los españoles.

Un “hachazo fiscal” iniciado con diferentes medidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como las subidas del impuesto de matriculación, sociedades, la reducción de los beneficios fiscales de los planes de pensiones, etc.

Unas subidas que se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación- previo a la invasión de Ucrania por Rusia- ya que el gobierno no ha querido adaptar los impuestos a esta subida lo que supondrá que, solo en el IRPF, cada contribuyente pagará entre 80 y 204 euros más.

Y a las que se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, ente otras muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CCAA o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo **ACUERDA:**

Primero.- Exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.

Tercero.- Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias.”

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA A FIN DE HACER FRENTE A LA DEVOLUCIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES DE IMPUESTOS RECURRIDOS.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, dando lectura de las propuestas de acuerdo contenidas en la Moción. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo II del Acta).

Continúa el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que esta Moción se presenta en relación con el acuerdo adoptado recientemente en Pleno por el que se aprobó una nueva ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

La Ley estatal que permite aprobar las nuevas ordenanzas municipales ha sido recurrida por tercera vez porque este tributo incide sobre el mismo hecho económico objeto de otros impuestos como el IRPF o Sucesiones. Cree que el Tribunal Constitucional va a tumbar este impuesto, por lo que resulta necesario crear un Fondo de Contingencia que, de forma rápida y ágil, permita la devolución de las cantidades que por liquidaciones de Plusvalía se hayan pagado indebidamente por los contribuyentes.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que va a votar en contra porque se trata de una pataleta más del Concejal de Vox.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que el Grupo Popular va a votar en contra de la Moción. Los Ayuntamientos funcionan según el principio de Caja Única, por lo que no se pueden hacer bolsas de dinero. No sabemos si se presentarán recursos, ni en qué sentido se resolverán en caso de que se presenten.

Todavía ninguna sentencia se ha pronunciado respecto a si el objeto de la Plusvalía coincide con el de otros tributos, porque las tres sentencias dictadas han sido por otras cuestiones diferentes, como porque se liquidaban incluso aunque se hubiera producido disminución de valor, o porque el método del cálculo del impuesto era inadecuado.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que está en contra del Impuesto de Plusvalía porque no tiene base ni justificación. Pero también sabe lo que significa el principio de Caja Única, y que legalmente es imposible destinar dinero público para crear un fondo con carácter finalista.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 1 voto a favor (VOX) y 11 votos en contra (5 PP, 4 PSOE, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había **Rechazado la Moción presentada**.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, dando lectura de las propuestas de acuerdo contenidas en la Moción. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo III del Acta).

Continúa el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que si se llevara a la práctica el contenido de esta propuesta supondría beneficiar a cuatro millones de habitantes de la Comunidad de Madrid, y la existencia de un transporte público de calidad.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que va a votar a favor porque está de acuerdo con las medidas propuestas.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que la Moción contiene errores, porque la subida de los carburantes ya se estaba produciendo antes de la invasión Rusa a Ucrania. Resulta chocante que el aumento del gasto en transporte público y en mejores servicios solo se pida a la Comunidad de Madrid, porque es muy fácil exigirlo a administraciones donde no se gobierna, se pregunta por qué no se lo piden también a la Administración del Estado.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que se trata de otro ataque más a la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que esta Moción se trata de otro brindis al sol a los que nos tiene acostumbrados el Grupo Socialista. El escenario económico español ya estaba deteriorado antes de la invasión rusa. El transporte público en la Comunidad de Madrid es de gran calidad, como demuestra el hecho de que el Metro de Madrid ocupa el cuarto puesto en el ranking de los mejores del mundo.

En la Moción no se justifican las razones de las medidas propuestas, por qué se propone dos meses más de abono gratuito, o subir la edad del abono joven hasta los 30 años, no se justifica por qué se plantea hasta esa edad y no otra.

El Partido Socialista ha rechazado la solicitud de incremento de las aportaciones estatales para financiar el transporte público en la Comunidad de Madrid, pero en cambio, sí que están presentando Mociones en los Ayuntamientos para que la Comunidad de Madrid reduzca el precio de los abonos.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que se pretende incentivar el uso del transporte público.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que las tarifas del transporte público en la Comunidad de Madrid llevan congeladas desde el año 2012, y cree que no se le pueden pedir más esfuerzos en este sentido.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos a favor (4 PSOE, 1 PODEMOS) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había **Rechazado la Moción presentada**.

SÉPTIMO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y PODEMOS EN REFERENCIA AL CONSULTORIO MÉDICO.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, dando lectura de las propuestas de acuerdo contenidas en la Moción. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo IV del Acta).

Continúa el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que según se argumenta en la Moción, el Municipio de El Álamo reúne los requisitos necesarios para que el Consultorio Médico pase a convertirse en Centro de Salud con las mejoras que conlleva en cuanto a especialidades y urgencias 24 horas, por lo que procede acordar la correspondiente solicitud, y poner a disposición de la Consejería de Sanidad el terreno municipal situado en la C/ Federico García Lorca 29.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que en materia de sanidad en España hay problemas importantes, como la falta de profesionales sanitarios que, aunque se forman aquí, tienen que irse al extranjero buscando mejores condiciones laborales.

Otro de los problemas es el coste de la adquisición del material sanitario, ya que si se comprara conjuntamente para toda España se obtendría mucho ahorro de dinero público.

Va a votar en contra de la Moción porque no entra en la solución de los problemas fundamentales de la sanidad.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez**, y manifiesta que la plantilla del Consultorio está trabajando perfectamente y se han introducido numerosas mejoras en el funcionamiento del centro. En todas las reuniones que periódicamente se mantienen con la Consejería de Sanidad, se solicita la ampliación a 24 horas de las urgencias, así como el aumento de la plantilla de profesionales.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos a favor (4 PSOE, 1 PODEMOS) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había **Rechazado la Moción presentada**.

OCTAVO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y PODEMOS EN RELACIÓN A LAS QUEJAS VECINALES POR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y EL RIESGO QUE SUPONE LA ACTIVIDAD DE AERÓDROMO DE CASARRUBIOS DEL MONTE.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, dando lectura de las propuestas de acuerdo contenidas en la Moción. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo V del Acta).

Continúa la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que el vuelo de las avionetas con acrobacias provoca riesgos y ruidos molestos que justifican las protestas de los vecinos. Por esta razón se ha presentado esta Moción que tiene como objetivo pedir ayuda al Ayuntamiento para solucionar el problema.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que en su Concejalía se han recibido quejas de algunos vecinos con motivo de los vuelos de las avionetas. Se ha dirigido a la Guardia Civil y al Seprona, que han contestado que ellos no tienen competencia en esta cuestión. También se ha dirigido a la Agencia de Seguridad Aérea, y estamos esperando la respuesta de este organismo estatal.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que en la anterior legislatura se consiguió que los vuelos acrobáticos se hicieran en el cubo aéreo imaginario de Casarrubios. Estos espacios imaginarios se conceden por el Ministerio de Transportes estatal.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que hay una respuesta jurídica a esta cuestión procedente de la Unión Europea, que facilita que las avionetas acrobáticas puedan sobrevolar sobre poblaciones en casos extraordinarios.

Sobre este asunto de los vuelos acrobáticos, la Sra. Alcaldesa ha mantenido varias reuniones, la última el día 24/01/2022, con la gerencia del Aeródromo de Casarrubios, donde se les ha pedido que se comprometían a que las avionetas no sobrevuelen el pueblo.

Los responsables del aeródromo contestaron que en general los pilotos respetan las normas de vuelo, y que, en muchas ocasiones, la sensación óptica da la impresión de que las cajas aéreas están más cerca del pueblo de la distancia a la que realmente están. Finalmente, se comprometieron a que no hubiera vuelos sobre el pueblo entre las 14 y las 17 horas.

Además, para que se puedan presentar denuncias a algún aviador que presuntamente se hubiese saltado las normas de sobrevuelo, resulta necesario poder identificarlo junto a la matrícula de la avioneta, y justificar que la molestia se haya producido durante un periodo continuado de un año y con la misma intensidad.

Se trata de un asunto muy complicado, y desde el Ayuntamiento se está intentando que los responsables del aeródromo ayuden y asuman compromisos.

Dado que el primer punto propuesto en la Moción es de imposible cumplimiento, y también el tercero porque no es posible identificar a ningún piloto para poder denunciarle, el Grupo Popular apoyaría la Moción si se retiraran estos dos puntos.

Seguidamente, los Portavoces de los Grupos Socialista y Podemos, manifestaron que están de acuerdo con quitar los dos puntos citados.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Moción presentada, sin incluir los puntos 1 y 3 propuestos, y manteniendo solo el punto 2, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Las aeronaves de estructura ultraligera tienen prohibido sobrevolar núcleos urbanos y realizar cualquier tipo de operación sobre los mismos, siendo las naves de tipo comercial las únicas autorizadas para sobrevolar núcleos urbanos, cumpliendo la limitación de, al menos, 300 m de altura contando desde el obstáculo de más altitud del núcleo sobrevolado, en un radio de 600 metros alrededor de la aeronave.

De hecho, la Normativa aplicable a las aeronaves de estructura ultraligera (ULM) publicada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESAs), documento que compila la legislación a este respecto, lo especifica claramente en el Artículo tercero del RD 28761/1982, de 15 de octubre, por el que se regula el registro y uso de aeronaves de estructura ultraligera. Dicho artículo dice lo siguiente: 'Que no se efectúen los vuelos sobre (...) zonas urbanas y aglomeraciones de personas'.

Por otra parte, la Constitución Española recalca la importancia de la protección de la salud (Artículo 43) y del medio ambiente (Artículo 45), algo que engloba la protección de la ciudadana y la fauna autóctona frente a la contaminación acústica, pues esta, especialmente cuando es continuada, provoca malestar psicológico y problemas de regulación de los ciclos de sueño y vigilia, así como interfiere en los ciclos reproductivos de varias especies de fauna silvestre, algunas de ellas protegidas, como varias especies de aves rapaces presentes en las inmediaciones de nuestro municipio.

Asimismo, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, especifica, en su Art. 6 que corresponde a los Ayuntamientos aprobar ordenanzas en relación con esta materia (ruidos y contaminación acústica), o bien modificar las ya existentes a este respecto.

Como se aprecia en las imágenes adjuntas en Anexo, tomadas por varios vecinos de El Alamo, es frecuente que las avionetas del aeródromo de Casarrubios del Monte sobrevuelen el casco urbano de nuestro municipio y realicen sobre el mismo piruetas, Esto conlleva un riesgo importante de accidente, así como molestias por contaminación acústica, La baja altura a la que, en ocasiones, vuelan las aeronaves sobre nuestras casas produce un ruido muy molesto que, muchos días, abarca

gran parte de la jornada. Estas molestias se intensifican en las zonas de El Álamo más cercanas al aeródromo: Vegas y Avilés, Retablo, Infanta Cristina, Fuente de la Pella, etc.

Respecto al peligro de accidente, cabe recalcar que, solo desde 2010, se han producido, al menos, siete accidentes en nuestros campos, de aeronaves de dicho aeródromo. Varios de estos accidentes han conllevado, desgraciadamente, víctimas mortales. Es un gran riesgo que pueda ocurrir un accidente sobre alguna de las zonas urbanas que sobrevuelan.

Por todo lo expuesto, a propuesta de los Grupos Municipales Socialista y Podemos, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo **ACUERDA**:

1.- Que el Ayuntamiento realice las gestiones pertinentes para exigir al Aeródromo de Casarrubios del Monte, entidad de carácter privado, que cumpla la normativa de seguridad aérea y vele porque sus usuarios no sobrevuelan el casco urbano de nuestro municipio”.

NOVENO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y PODEMOS EN APOYO A LA POBLACIÓN CON TEA Y SUS FAMILIAS EN EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, dando lectura de las propuestas de acuerdo contenidas en la Moción. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo VI del Acta).

Continúa la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que en el Colegio Público hay un Aula TEA, porque cada vez hay más personas con problemas relacionados con el espectro autista. El próximo día 2 de abril se celebra el día mundial para concienciación de esta problemática, y ruega al Pleno que apoye esta Moción para que aumente la concienciación con la problemática de las personas de este colectivo y sus familias.

Toma la palabra el **Sr. Cabezas Ortega**, y manifiesta que el Grupo Popular va a apoyar la Moción. Como el Reglamento General de Circulación define las características y cómo tienen que delimitarse los pasos de cebra, los pictogramas se van a poner en las aceras para no distraer la atención de los conductores. El resto de las propuestas contenidas en la Moción ya están en fase de cumplimiento. Sobre las Fiestas Patronales, le gustaría contactar con las familias para poder estudiar con ellos esas cuestiones.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Moción presentada, sin incluir los puntos 1 y 3 propuestos, y manteniendo solo el punto 2, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en el año 2007 el día 2 de abril como Ola Mundial de Concienciación sobre el Autismo. Aprovechando este hecho, traemos a este Pleno la presente moción de apoyo a este colectivo, mediante acciones de visibilización y apoyo institucional para dar respuesta sus necesidades y demandas y avanzar hacia su plena inclusión.

De acuerdo con diferentes estudios (Asociación Autismo España, Ministerio de Sanidad), se estima que la incidencia de los TEA es de aproximadamente un caso por cada cien nacimientos. Asimismo, y específicamente, en nuestro municipio contamos con un Aula TEA en el CEIP El Álamo. Son 10 los niños y niñas usuarios de este recurso educativo, con edades comprendidas entre

los 3 y los 12 años. Pero nos constan más casos en El Álamo, otros niños y niñas con TEA que no están matriculados en el CEIP, así como niños más mayores, adolescentes y personas adultas.

Aunque las manifestaciones del TEA varían enormemente entre los diferentes casos particulares, este espectro de trastornos suele conllevar alteraciones en el procesamiento de la información proveniente del entorno. Por otra parte, es usual que las habilidades visuales se encuentren preservadas, lo que ha derivado en que la estimulación de las mismas sea empleada en la intervención con las personas con TEA, con recursos visuales a modo de apoyo y de facilitación de la comunicación.

Uno de los recursos visuales con uso más extendido es el conocido como pictograma. Los pictogramas son símbolos e iconos combinados con palabras escritas. Dada su sencillez, son fácilmente instalables en el entorno urbano, posibilitando un pueblo más inclusivo con las personas con discapacidad, ya que, aunque son un recurso muy empleado en casos de TEA, hay muchas otras patologías y trastornos del neurodesarrollo para los que resultan asimismo pertinentes y útiles.

Por otro lado, un aspecto que suele ser habitual en muchos casos de TEA (pero también existente en personas sin TEA) es la condición de hipersensibilidad sensorial. Los ruidos altos suelen afectar negativamente a estas personas, provocando estrés y miedo que deriva, en ocasiones, en crisis de pánico. pudiendo conllevar episodios autolesivos en los casos más graves.

Es por ello que es algo necesario para estas personas cierto control en los diferentes festejos que se dan en nuestra localidad, a fin de garantizar que las personas con TEA puedan participar de los mismos con total normalidad. Varios municipios han establecido en sus fiestas patronales franjas horarias sin pirotecnia, con bajo volumen y sin luces fuertes pare que así sus fiestas sean realmente inclusivas y todos y todas puedan disfrutarlas.

Por todo lo expuesto, a propuesta de los Grupos Municipales Socialista y Podemos, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo **ACUERDA**:

- 1.- Apoyar en este Pleno a las personas con TEA y sus familias, y el compromiso firme de escuchar sus demandas y atender sus peticiones.
- 2.- Instalar pictogramas en pasos de cebrá y en edificios e instalaciones públicas, a fin de mejorar la seguridad vial y la comunicación con estos vecinos y vecinas, así como facilitarles el procesamiento de la información relevante del entorno, dotándolas, de este modo, de una mayor autonomía.

Para ello, se propone una instalación en dos fases:

- Una primera fase piloto ccon la instalación de pictogramas en los pasos de peatones cercanos al CEIP y en los edificios de uso público (Ayuntamiento, centros deportivos, consultorio, biblioteca y otros centros educativos).
 - Una segunda fase con la colocación de pictogramas en los pasos de peatones situados en las calles de mayor tráfico del municipio, con especial atención a aquellos cercanos a parques infantiles y paradas de autobús.
- 3.- Formar al personal municipal, especialmente, el cuerpo de monitores y monitoras de ocio y tiempo libre, en el manejo de niños y niñas con TEA, a fin de que estos puedan participar con total normalidad en las actividades infantiles municipales.
 - 4.- Realizar el próximo 2 de abril una campaña de visibilización sobre TEA, ya sea con alguna actividad o por los medios de información municipal, así como en las redes sociales.

5.- Garantizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal en cuanto al uso de pirotecnia “casera”, con campañas de concienciación y una mayor vigilancia.

6.- Organizar franjas horarias de estimulación leve en nuestras Fiestas Patronales, y otras festividades y eventos populares en el municipio.”

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO PODEMOS EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI Y EN DEFENSA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ONU POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, dando lectura de las propuestas de acuerdo contenidas en la Moción. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo VII del Acta).

Continúa la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que es consciente de que no se trata de un asunto directamente relacionado con cuestiones municipales, pero ha presentado la Moción porque personalmente está muy sensibilizada con el problema.

Con la Moción se pretende ayudar al pueblo saharauí para dar visibilidad y poner en la agenda este asunto, y para que no olvidemos la responsabilidad histórica que tiene España con este pueblo.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que va a votar a favor de la Moción. La decisión del Presidente del Gobierno se trata solo de una cortina de humo para protegerse de haber traído ilegalmente a España al dirigente saharauí Sr. Gali. Además, esta decisión ha provocado que, en plena crisis energética, se haya producido la ruptura de relaciones con Argelia que es el país que nos suministra el gas. Se trata de una forma de tapar el ruido mediático originado por las manifestaciones de transportistas, ganaderos y agricultores.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el Grupo Popular va a votar a favor de la Moción. Lo que ha hecho Sánchez, es una chapuza enorme y brutal en materia de política exterior. De forma oscura y, sin dar justificaciones, ha conseguido al mismo tiempo enfadar a Marruecos, a Argelia, e incluso a la ONU.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que el Grupo Socialista se va a abstener, porque la complejidad de este asunto les supera como Grupo Municipal.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Moción presentada, sin incluir los puntos 1 y 3 propuestos, y manteniendo solo el punto 2, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA) y 4 abstenciones (PSOE).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Sáhara Occidental fue colonia española desde 1885 hasta 1975, llegando a ser la provincia 53 del país desde 1958. Pese a que fue ocupada por Marruecos en 1975 con la resistencia del Frente Polisario, España no ha dejado de ser considerada potencia administradora de un territorio pendiente de descolonización por parte de Naciones Unidas. Desde entonces hubo guerra hasta el año 1991, año en el que ambas partes firmaron un alto al fuego con la intención de celebrar un referéndum de autodeterminación.

Pero dicho referéndum después de treinta años sigue sin celebrarse y desde 2005 Marruecos cambió su postura para pasar a ofrecer una autonomía para el Sáhara, contraviniendo la legislación

internacional que se ha pronunciado en incontables resoluciones de las Naciones Unidas en favor de un referéndum de autodeterminación.

De hecho el Tribunal de Justicia de la UE manifestó en su decisión del 10 de diciembre de 2015 que el Sáhara Occidental “no está incluido dentro de las fronteras internacionales reconocidas de Marruecos (punto 232), que el Reino de Marruecos no tiene ningún mandato de las Naciones Unidas o de otro organismo internacional para administrar el Sáhara Occidental” (punto 233) y “que la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara Occidental es nula y no está reconocida por la UE ni por sus estados miembros, ni por las Naciones Unidas” (punto 241). Esta sentencia volvió a ser ratificada por el TJUE el 29 de septiembre de 2021 de manera muy clara: los territorios del Sáhara Occidental son diferentes a los de Marruecos y el beneficio de sus actividades económicas debe recaer en su pueblo.

Ante una situación que merece un enfoque amplio, responsable y de diálogo dentro de las líneas marcadas por las Naciones Unidas, la posición del Gobierno de España ha de ser de clara neutralidad. De hecho, esa postura de neutralidad para mediar entre las partes le llevó a integrar el grupo de amigos del Sáhara Occidental en Naciones Unidas junto con cuatro de los cinco países con derecho a veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (EE.UU., Rusia, Reino Unido, Francia y España).

Cualquier solución que se busque al conflicto debe cumplir con lo recogido en la Resolución 2602 del Consejo de Seguridad de la ONU de 29 de octubre de 2021, reafirmando en el compromiso de alcanzar una política justa, duradera y aceptable por todas las partes implicadas.

Las recientes declaraciones del Presidente del Gobierno, filtradas a prensa el viernes 18 de marzo y posteriormente reconocidas en rueda de prensa por el Ministro de Asuntos Exteriores, reconociendo una autonomía para el Sáhara, van en contra de todo lo anteriormente expuesto y refuerzan la postura que busca Marruecos para ese territorio.

Dichas declaraciones no representan el consenso del grueso del Gobierno de España ni del pueblo español en torno a la neutralidad en este conflicto y traicionan al propio pueblo saharauí, a la sociedad española y al Gobierno de coalición, contraviendo el derecho internacional y abonando el ambiente de inestabilidad que afecta a dicha zona.

Dichas declaraciones sólo pueden ser producto de un claro chantaje por parte Rey de Marruecos. Un chantaje que se suma a los continuos desplantes y ataques por parte del gobierno autoritario marroquí al Gobierno de España: la declaración de las aguas canarias como suyas, reiteradas reclamaciones ilegítimas en materia de pesca, comercialización y explotación de recursos naturales que no son suyos porque su autoridad sobre el territorio no está reconocida, y especialmente, la utilización de la migración como arma arrojadiza, vulnerando los derechos humanos de su propio pueblo.

En base a lo expuesto y, siendo conscientes de que la postura que tome el Estado Español con respecto a este conflicto debe ser tras un debate en las cámaras legislativas, donde todas las formaciones políticas den a conocer su parecer y postura, buscando una solución que debe respetar al pueblo saharauí decidiendo su futuro como pueblo libre, a propuesta del Grupo Municipal Podemos, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo **ACUERDA:**

1.- El Ayuntamiento de El Álamo apoya la Resolución 2602 del Consejo de Seguridad de la ONU de 29 de octubre de 2021 en la que se reafirma el compromiso de "alcanzar una solución política

justa, duradera y aceptable" para todas las partes y que "prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental".

2.- El Ayuntamiento de El Álamo respalda una posición por parte del Gobierno de España de total neutralidad en este conflicto respetando, lo recogido en los programas de los partidos que lo apoyan, la legislación internacional y reprobando las declaraciones unilaterales emitidas por el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

3.- El Ayuntamiento de El Álamo apoya el conjunto de las resoluciones de las Naciones Unidas que buscan una solución para décadas de conflicto en el Sáhara Occidental mediante un referéndum de autodeterminación para el pueblo saharauí.

4.- El Ayuntamiento de El Álamo traslada el apoyo de esta localidad al pueblo saharauí tras décadas de solidaridad, envío de ayuda humanitaria y acogida de sus niños y niñas por parte de diversas asociaciones españolas, en algunas de las cuales participan activamente miembros del GM Podemos El Álamo y otros vecinos de nuestra localidad.

5.- Que este Ayuntamiento dé traslado de estos acuerdos a las cortes legislativas (Congreso y Senado) y a las Comisiones Primera, Tercera y Cuarta de las Naciones Unidas.”

ONCE.- MOCIÓN DEL GRUPO PODEMOS PARA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 DE LA FEMP.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, dando lectura de las propuestas de acuerdo contenidas en la Moción. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo VIII del Acta).

Continúa la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que la Red de Entidades Locales facilita a los Ayuntamientos instrumentos para cumplir con la Agenda 2030, que tiene como objetivo aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que el Grupo Socialista va a votar a favor de la Moción.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que la Agenda 2030 de la ONU consiste en un producto simplemente ideológico. Se trata de una Resolución sin valor vinculante, que se presenta ahora en busca del apoyo de los Ayuntamientos porque no se consigue por otra vía al no ser obligatoria desde el punto de vista internacional.

Cree que los objetivos de la Agenda 2030 solo van a conseguir disminuir la actividad económica de los países que la lleven adelante, creandoles una dependencia brutal de los suministros de otros países que no la estén aplicando.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que el Grupo Popular va a votar en contra de la Moción. Solo se han adherido a la Red 163 países, y los instrumentos se pueden conseguir con la adhesión a otros organismos.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos a favor (4 PSOE, 1 PODEMOS) y 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había **Rechazado la Moción presentada**.

DOCE.- MOCIÓN DEL GRUPO PODEMOS PARA LA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO VOX, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, dando lectura de las propuestas de acuerdo contenidas en la Moción. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo IX del Acta).

Continúa la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que se pide la reprobación del Concejal del Grupo Vox, por su constante tono de provocación, tanto en redes sociales como en la calle, e incluso en comunicaciones oficiales.

El pasado día 8 de marzo, miembros de Vox taparon con su bandera de partido el banco público que tiene inscripciones en apoyo a las víctimas de la violencia de género tal como había sido acordado por el Pleno del Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que el pasado día 8 de marzo el Grupo Socialista presentó un escrito protestando por esos hechos, y solicitando el cese del Concejal de Vox.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el respeto del Grupo Popular al acuerdo de gobierno se ha manifestado ya en otras ocasiones en las que se solicitó la reprobación del Concejal del Grupo Vox. Pero en esta ocasión, creen que el Concejal del Grupo Vox se ha excedido con sus comentarios en redes sociales, y ha ido demasiado lejos con unos hechos que fueron en contra de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, y que afectaron a ese banco público que representa en un icono contra la violencia de género.

Al Grupo Popular le han llegado muchas quejas de vecinos que se han sentido agredidos en sus sentimientos por estos hechos acaecidos. La reprobación es una figura política que no implica que el afectado tenga que cesar como Concejal.

El Equipo de Gobierno se ha esforzado y ha intentado en numerosas ocasiones convencer al Sr. Gómez Molina para que reconduzca la situación, y le invita públicamente a que él también se esfuerce en este sentido. Por las razones expuestas, el Grupo Popular se va a abstener en la votación de la Moción.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 5 votos a favor (4 PSOE, 1 PODEMOS), 6 abstenciones (5 PP, 1 ACALA) y 1 voto en contra (VOX).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Desde el inicio de la legislatura llevamos asistiendo a constantes provocaciones por parte del portavoz del Grupo Municipal VOX, quien ostenta además, competencias en el gobierno local.

Ya en septiembre de 2019 pedimos su reprobación por lo inadmisibles de sus declaraciones públicas negando la violencia de género y el cambio climático, aspectos que son especialmente graves si tenemos en cuenta que se trata del concejal delegado de Seguridad ciudadana y de Medio ambiente.

Lejos de mejorarse la situación, el Sr. Gómez Molina ha continuado realizando provocaciones varias en redes sociales, tratando con desprecio a vecinos y vecinas, como se demostró, además, el pasado verano, momento en que no fue capaz de recibir a los vecinos y vecinas que habían perdido a sus perros por una negligencia cometida en el CPA municipal, que es su competencia.

En ese momento (septiembre de 2021), de nuevo, pedimos su reprobación. Este último mes los ataques han sido especialmente virulentos, parece que el Sr. Gómez Molina emplea su cargo en gobierno para hacer campaña electoral constante por su partido. Evidentemente, esto nos parece inadmisibles por parte de cualquier cargo público. Más allá de las reiteradas faltas de respeto a los distintos miembros de la Corporación Municipal, y a vecinos y vecinas, que ya constituyen per se algo reprochable, el pasado 8 de marzo ocurrió un hecho gravísimo. Siendo el Día Internacional de la Mujer, los miembros de VOX El Álamo taparon por completo con la bandera de su partido el banco conmemorativo de las víctimas de violencia machista, instalado por el Equipo de Gobierno con motivo del pasado Día Internacional contra la Violencia de Género, y enmarcado en la adhesión de este Ayuntamiento al proyecto Municipios sin Maltrato, una adhesión que fue aprobada en el pleno municipal de noviembre de 2021.

No es la primera vez que esto sucede, ya había ocurrido que, instalando su mesa informativa en las inmediaciones de dicho banco, hayan aprovechado este hecho para taparlo, jactándose de ello en sus redes sociales. Pero resulta especialmente grave esta provocación durante el Día Internacional de la Mujer.

Por el compromiso que este Ayuntamiento dice tener contra la violencia de género, compromiso manifestado en diversas acciones conmemorativas y de concienciación realizadas en los últimos años; así como por ética y respeto a las mujeres (Alameñas o no) víctimas de esta lacra que es la violencia machista, por respeto a sus familias e hijos huérfanos, y porque estas acciones por parte de un cargo público resultan inadmisibles en Democracia, es por lo que a propuesta del Grupo Municipal Podemos, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo se **ACUERDA**:

- 1.- Proceder a la reprobación inmediata del concejal delegado y portavoz del GM Vox, D. Antonio Gómez Molina, a tenor de la vulneración de los acuerdos plenarios de este Ayuntamiento respecto al abordaje de la violencia de género, así como a tenor de la actitud irrespetuosa y provocadora de dicho concejal, impropia de cualquier cargo público, pero especialmente grave en un miembro del Equipo de Gobierno.
- 2.- Instar a D. Antonio Gómez Molina a pedir perdón públicamente a las víctimas de violencia machista y sus familiares, por su falta de empatía y respeto, y en nombre, como portavoz, de todo su GM. Así como a pedir disculpas públicas a todas y todos los vecinos de El Álamo que se hayan podido sentir ofendidos con sus provocaciones, y a los miembros de la presente Corporación Municipal.
- 3.- Pedir a D. Antonio Gómez Molina que entregue su acta de concejal o, al menos, dimita de su cargo como concejal delegado de gobierno, aceptando la responsabilidad de sus acciones y las repercusiones de los mismos, que ponen en entredicho la honorabilidad de este Ayuntamiento y el compromiso del mismo, y de los vecinos y vecinas, con la lucha contra la violencia de género, así como suponen un constante impedimento en el mantenimiento del sano diálogo político dentro de los márgenes democráticos, diálogo que debería basarse siempre en el respeto mutuo de las partes.

2.- Parte de Control

1.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 08 al 17/22, dictados entre los días 07 de Febrero al 29 de Marzo de 2022, así como del Listado de las Subvenciones recibidas entre los meses de Febrero y Marzo de 2022.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que no va a dar lectura del listado que contiene las 75 acciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno desde el último Pleno Ordinario, pero sí que se va a enviar copia a todos los Grupos Municipales, y también se enviará a la Secretaría Municipal para que su contenido se haga constar en el Acta de esta Sesión.

Al objeto de concretar dicha petición, como Anexo X del Acta, se adjunta el Listado enviado desde la Concejalía que contiene las 75 acciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno desde el último Pleno Ordinario.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que el Grupo Socialista va a formular las siguientes preguntas:

- De nuevo están apareciendo informaciones sobre el aeropuerto. Quieren saber qué posición tiene el Equipo de Gobierno sobre esta cuestión y, si llegado el momento, someterían el asunto a un plebiscito de los vecinos del pueblo.
- Los vertidos de escorbros en la vía pública siguen sin recogerse. A pesar de que les facilitó un plano con la situación de los vertidos más importantes que se sitúan en los alrededores del Polígono Industrial, malamente se han recogido solo dos de ellos. Quiere saber si de una vez se va a solucionar este problema ambiental y estético.
- Quieren saber por qué el centro de Recogida de Animales abandonados se encuentra en un estado lamentable y de permanente abandono.
- El Equipo de Gobierno sigue sin contestar a los escritos que presenta el Grupo Socialista solicitando acceso a documentación municipal. Un ejemplo, en el año 2019 se solicitó el contrato con el Monitor Deportivo Rafael Grandal. Como no se respondió, se volvió a solicitar en Pleno de Enero de 2020, y se volvió a insistir en Pleno de Mayo de 2020. El día 8 de Julio de 2020, mediante escrito presentado, se reiteró la solicitud de la misma documentación, y en Diciembre de 2021 se volvió a solicitar. A pesar de las reiteradas solicitudes siguen sin tener toda la documentación.

Otro incumplimiento producido, se trata del asunto correspondiente a la documentación de las Aulas Deportivas. Se pidió la documentación en los Plenos de Agosto y Noviembre de 2020, se puso de manifiesto el incumplimiento y se preguntó nuevamente en Pleno de Diciembre de 2020. Por fin se les autorizó a ver la documentación, pero no se les facilitaron ni los listados de alumnos, ni el Convenio, ni los ingresos del monitor.

Se solicitó nuevamente la documentación completa, y en Pleno de Septiembre de 2021 se volvió a preguntar por la documentación de los Convenios de las Aulas Deportivas. Se les facilitó el acceso y vieron la documentación el día 28 de enero de 2022, comprobando que no había

documentos contables de Intervención, ni registros, y que los ingresos de los monitores se habían hecho entre los días 25, 26 y 28 de enero de 2022, algunos incluso de madrugada, cuando se trata de ingresos que tenían que haberse llevado a cabo hace años porque corresponden a ejercicios ya pasados.

Quieren saber dónde ha ido a parar todo ese dinero y por qué no hay documentos contables de los ingresos. También quieren emplazar a la Sra. Alcaldesa para que tome cartas en el asunto, porque si no se les entrega rápidamente la documentación que falta van a tener que acudir a los tribunales de justicia.

- Ya lo han solicitado en varias ocasiones, y quieren insistir en que las grabaciones de los Plenos se pongan a disposición de los vecinos.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que periódicamente en los medios se reactiva el asunto del aeropuerto. En el curso de las cuatro legislaturas en las que ha ido saliendo este asunto, este Equipo de Gobierno ha sido el único que ha presentado alegaciones a este proyecto.

Siempre ha facilitado toda la información que tenía respecto a este asunto y, de momento, este proyecto sigue en el mismo estado, es decir, parado. Si alguna vez volviera a haber alguna novedad al respecto, se traerá a Pleno para que pueda estudiarse en profundidad.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que en cuanto en la Concejalía de Obras cuanto se tiene conocimiento de la existencia de un vertido se dispone lo necesario para proceder a su retirada.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que el Centro de Atención a animales domésticos no tiene servicio en este momento, y que en el recinto solo habrá algo de hierbas y maleza. Se pretende que en un futuro el centro se convierta en una residencia canina cuya explotación, conservación y mantenimiento se sacará a concurso público.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que no es cierto que no se facilite al Grupo Socialista la documentación municipal que solicita. Jamás se han atendido, tal como se hace ahora, las solicitudes de acceso a documentación que presentan los Grupos Municipales. Todas las peticiones que se presentan se trasladan inmediatamente a las Concejalías correspondientes para que sean atendidas en plazo.

Los videos de los Plenos se suben temporalmente a la red, pero técnicamente no pueden alojarse permanentemente.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que se ha puesto a disposición del Grupo Socialista toda la documentación de las Aulas Deportivas, incluyendo la justificación de los ingresos hechos al Ayuntamiento.

Toma la palabra la **Sra. Benito Rufo**, y manifiesta que han visto que los ingresos de las Aulas Deportivas de los años 2017 a 2021 se hicieron en la madrugada del día 21 de enero de 2021, y entre la documentación facilitada no estaban los listados de los usuarios de las aulas.

Tomaa la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que el Grupo Podemos va a formular las siguientes preguntas:

- Casi todo el espacio público de la Plaza de la Constitución está ocupado por las terrazas de los establecimientos hosteleros. Quiere saber si esta situación se debe a una medida excepcional de apoyo por la pandemia, o se trata de una situación que ya va a ser permanente.
- Quiere saber si en las obras de instalaciones deportivas que se van a hacer en la C/Río Ebro está previsto hacer una pista de atletismo.
- Algunos vecinos han solicitado reunirse con el Concejal de Medio Ambiente para tratar de la gestión de las colonias felinas, porque las camadas de gatos están aumentando de forma brutal.
- Quiere que se amplie la información sobre el proyecto de futura residencia de animales que el Concejal de Medio Ambiente ha mencionado en este Pleno.
- Hay muchas quejas sobre la recogida de animales abandonados en la vía pública, porque el servicio no va a recogerlos incumpliendo la obligación de recogida las 24 horas establecida en el contrato.
- Quiere dirigir públicamente un ruego a los vecinos y peñas, para que sean comedidos a la hora de tirar petardos y cohetes con motivo de las celebraciones públicas.
- Ruega que no se usen herbicidas en el tratamiento de los jardines públicos, ni que se proceda a retirar las flores silvestres de las zonas ajardinadas porque son muy importantes para los procesos de polinización.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que como consecuencia de la pandemia y, como medida temporal de apoyo al sector hostelero, en Pleno se acordó no cobrar la tasa y permitirles ocupar más espacio con las mesas y sillas.

En las nuevas instalaciones deportivas previstas en la parcela municipal situada en la C/ Río Ebro no está contemplada la instalación de una pista de atletismo.

Respecto a las colonias felinas, no hay ningún inconveniente en hablar con los vecinos sobre la forma de controlar las colonias ferales.

No se está de acuerdo con el trabajo que está llevando a cabo la empresa Narub, y desde la Concejalía de Medio Ambiente se está intentando corregir esta situación.

Respecto a la residencia canina, se trata únicamente de una idea o de una posibilidad que hay que concretar.

Respecto al ruego para que se tiren menos cohetes, últimamente por las cofradías y peñas se están tirando menos.

Los trabajadores municipales del servicio de jardines no utilizan herbicidas para los trabajos de mantenimiento de las zonas ajardinadas, actualmente están utilizando cloro.

No teniendo más asuntos de que tartar, y siendo las 13,30 horas, la Presidencia dio por concluida la Sesión, levantándose la presente ACTA que consta de veintiun (21) folios y nueve (9) Anexos, rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE NO LLEVE A CABO LA DENOMINADA ARMONIZACIÓN FISCAL Y QUE BAJE LOS IMPUESTOS QUE SOPORTAN LOS ESPAÑOLES.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento EL ÁLAMO conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autonomía financiera de las Comunidades Autónomas queda claramente establecida en el artículo 156.1 de la Carta Magna que literalmente establece que **“las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles”**.

Esa autonomía financiera se ve reforzada y desarrollada a través de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Un modelo y una autonomía financiera reconocida en la Constitución que el PSOE, Podemos y sus socios de la moción de censura pretenden eliminar porque deja en evidencia su nula capacidad de gestión y su demagógico discurso de que son necesarios impuestos altos para mantener los servicios públicos.

Puesto que Madrid y Andalucía han demostrado por la vía de los hechos lo contrario, que bajando impuestos se recauda más y se puede seguir siendo solidario, como establece la Constitución, con el resto de las autonomías ya que, por ejemplo, Madrid aporta casi el 70% de los recursos del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos (fondo que financia en parte los hospitales y escuelas de 14 CCAA).

Extremadura, Cantabria o Castilla- La Mancha también han establecido las mismas bonificaciones y rebajas fiscales que Madrid, Andalucía, Castilla León, Murcia o Galicia en impuestos como el de Sucesiones y Donaciones puesto que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico **el gobierno de cada comunidad autónoma puede decidir libremente si aumenta o reduce la fiscalidad a sus ciudadanos** siempre que observe el principio de solidaridad entre todos los españoles.

A pesar de estos ejemplos, **desde hace varios años tanto el presidente del Gobierno como su Ministra de Hacienda llevan amenazando a las CCAA, especialmente a las gobernadas por el Partido Popular, con la “armonización” (= “subida”) fiscal y por ello, crearon un grupo de expertos para que elaborasen un “informe-coartada” que les permitiera llevarla a cabo.**

Dicho comité de expertos presentó sus conclusiones el pasado 3 de marzo, que se resumen en animar al Gobierno a continuar con su **“hachazo fiscal”** a los españoles.

Un **“hachazo fiscal”** iniciado con diferentes medidas incluidas en los Presupuestos Generales del Estado como las subidas del impuesto de matriculación, sociedades, la reducción de los beneficios fiscales de los planes de pensiones, etc.

Unas subidas que se unen a las provocadas por el espectacular incremento de la inflación- previo a la invasión de Ucrania por Rusia- ya que el gobierno no ha querido

adaptar los impuestos a esta subida lo que supondrá que, solo en el IRPF, cada contribuyente pagará entre 80 y 204 euros más.

Y a las que se sumarán las propuestas realizadas por el comité de expertos de Sánchez y Montero que proponen armonizar, es decir, subir los impuestos de Patrimonio y de Sucesiones y Donaciones; limitar las exenciones, deducciones o reducciones en el IRPF; aumentar los denominados impuestos verdes, entre otras muchas propuestas que se resumen en una sola: subida de impuestos generalizada.

Para evitar esta injerencia y proteger la autonomía financiera de las autonomías españolas recogida en la Constitución frente a cualquier acto en contra que pueda venir del Gobierno de Pedro Sánchez, de otras CCAA o por actos bilaterales del Estado, como los acuerdos con los independentistas catalanes, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de El Álamo, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. – Exigir al gobierno de España que no lleve a cabo la denominada armonización fiscal, que no es más que una subida de impuestos encubierta.

SEGUNDO. - Instar al gobierno de España a que siga el ejemplo de otros países europeos como Portugal, Alemania, Francia o Italia que en los últimos años han puesto en marcha sucesivas rebajas de impuestos para apoyar a las clases medias de sus países e impulsar la recuperación de sus economías.

TERCERO. – Exigir al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata las medidas fiscales necesarias para rebajar el coste de la energía y a adaptar los impuestos a la inflación tras meses de incrementos espectaculares sin que el gobierno haya hecho nada por evitarlo.

CUARTO. – Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y Senado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

En El Álamo, a 11 de marzo de 2022

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

ORGAZ RUFO
JUAN CARLOS

DNI 08935234X

Firmado digitalmente
por ORGAZ RUFO
JUAN CARLOS - DNI
08935234X
Fecha: 2022.03.11
12:44:16 +01'00'

SECRETARIO MUNICIPAL PARA SU INCLUSION EN EL PLENO ORDINARIO DE 31 DE MARZO DE 2022

Don Antonio Gómez Molina, concejal portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de El Álamo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, PRESENTA PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, si procede la "creación de un Fondo de Contingencia a fin de hacer frente a la devolución de las autoliquidaciones abonadas por los contribuyentes por impuestos recurridos o que puedan ser recurridos, y que sean estimados y declarados nulos o inconstitucionales", en los términos que se detallan:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de noviembre de 2021 fue aprobado el Real Decreto-ley 26/2021, convalidado por Acuerdo del Congreso de los Diputados, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2021. Dicho Real Decreto-ley 26/2021 adaptaba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se puede señalar efectivamente al respecto la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, que declaró la inconstitucionalidad y nulidad del sistema objetivo de cálculo de la base imponible del Impuesto de Plusvalía de los arts. 107.1 segundo párrafo, 107.2 a) y 107.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Existen fundamentos para sustentar que la nueva regulación de las Haciendas Locales dispuesta mediante mencionado Real Decreto-ley 26/2021 pueda incurrir en un supuesto de uso abusivo o arbitrario del instrumento constitucional previsto en el artículo 86 de la Constitución Española que habilita al Gobierno para dictar decretos-leyes «en caso de extraordinaria y urgente necesidad», y en el caso que nos ocupa a fin de que sea dilucidada si resulta ajustado a Derecho el recurso a la figura de Real Decreto-ley se han interpuesto los pertinentes recursos de inconstitucionalidad.

Se debe asimismo poner de manifiesto que la nueva base, regulada por el referido Real Decreto-ley, para el cálculo de la liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana crea serias dudas de inconstitucionalidad también con motivo de la doble imposición de un mismo bien, al tener el mismo criterio de base que el IRPF.

Esta situación podría conllevar a que en el futuro se declare la nulidad de la norma, y su expulsión del ordenamiento jurídico, mediante jurisprudencia dictada tanto por Tribunales de Justicia como por el Tribunal Constitucional, vía recurso de inconstitucionalidad planteado por parte del Grupo Parlamentario VOX representado en las Cortes Generales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local («BOE» núm. 80, de 3 de abril de 1985), y tras las recientes sentencias del Tribunal Constitucional, **VOX**, con representación municipal en este Ayuntamiento, suscribe esta proposición para presentar al Pleno de la Corporación para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Proceder a la **CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA** dotado de fondos provenientes de plusvalías, que serán retenidos exclusivamente a fin de que la Administración Local pueda hacer frente a una eventual devolución de las autoliquidaciones que los contribuyentes hayan abonado a impuestos cuyas normas hayan sido recurridas o puedan llegar a ser recurridas, y en su caso fueran estimados y declarados nulos sus preceptos en parte o en su totalidad, mediante sentencias de los Tribunales de Justicia o del Tribunal Constitucional.

En El Álamo, a 17 de marzo de 2022

Firmado por GOMEZ MOLINA
ANTONIO - ***1586** el día
24/03/2022 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Antonio Gómez Molina

Portavoz del Grupo Municipal de VOX

Anexo III

REGISTRO DE ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

Oficina/unidad: REG01

Nº Registro: 2266 Año: 2022

Fecha: 25/03/2022 Hora: 11:33

Madrid
PSOE

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO AL PLENO ORDINARIO DE MARZO DE 2022, RELATIVA A LA MEJORA DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos, en los que el complicado escenario político internacional, resultante de la Invasión y la Guerra que sostiene Putin con Ucrania, está alterando el escenario económico de España, y en los que nos enfrentamos a los efectos de la dependencia energética de la Unión Europea, y, a la vez, a sus consecuencias de incremento de precios; las administraciones públicas, los poderes públicos, debemos aportar soluciones y recursos para aligerar las cargas económicas derivadas de los efectos del conflicto; y desde el PSOE Madrid consideramos que la Comunidad de Madrid puede y debe actuar.

Como es sabido, a día de hoy hay unos 4,4 millones de madrileños y madrileñas usuarios regulares de abonos de transporte público en la Comunidad de Madrid. De ellos, algo más de 2 millones son usuarios del abono mensual de transporte ordinario en sus diferentes modalidades, que van de la zona A que cuesta 54,60 euros a la zona E que cuesta 131,80 euros. La otra mitad de usuarios, algo más de 2 millones, se concentran principalmente en el abono joven hasta los 25 años y el de mayores de 65 años.

Los socialistas queremos que la Movilidad Sostenible se constituya como un derecho para la ciudadanía en nuestra Comunidad. Para ello consideramos que hay que realizar un nuevo planteamiento sobre el mismo en nuestra región, que haga el sistema de movilidad de la Comunidad de Madrid accesible, no sólo con la mejora de las infraestructuras y las frecuencias, también con la incorporación de tarifas asequibles a la mayoría de nuestros actuales y potenciales usuarios del transporte público, y en particular del abono transporte.

Desde el PSOE Madrid, su Secretario General, Juan Lobato, le ha planteado una serie de propuestas a la Presidenta de la Comunidad de Madrid por carta

para su conocimiento, análisis y aprobación. En ella se establecen las siguientes líneas:

Primero: Acometer mejoras profundas en la calidad del transporte público basados en el aumento de frecuencias y en la mejora de las conexiones (buses lanzaderas y medidas similares) y para ello ponemos a disposición del Gobierno regional la colaboración del Partido Socialista de Madrid y de sus alcaldes y alcaldesas en los 60 ayuntamientos donde gobernamos y en los que residen más de 2 millones de madrileños.

Segundo: Aprobar una tarifa única para todos los abonos mensuales y ordinarios y para todas las zonas por un importe de 30 euros mensuales.

Tercero: Ampliar el abono joven mensual (20 euros) desde los 25 años actuales hasta los 30 años incluidos. 400.000 jóvenes entre 25 y 30 años serán potenciales nuevos beneficiarios de esta medida.

Cuarto: Mantener el precio del abono de mayores de 65 años a 3,30 € al mes, que será de 0 euros a partir de 2023.

A la vez, le propone a la Presidenta Díaz Ayuso que de manera inmediata, apoyando a las familias madrileñas ante el incremento del precio de los carburantes derivado de la Guerra de Putin contra Ucrania, inste al Consorcio Regional de Transportes a aprobar de forma inmediata dos meses de gratuidad del transporte público para todos los usuarios que tengan Abonos de Transporte en cualquiera de sus modalidades, así como para aquellos que decidan sacárselo durante estos dos meses. Esta medida deberá ser revisada al finalizar este período.

Estas propuestas tendrán un impacto directo en el bolsillo de más de 4 millones de madrileños en forma de ahorro de 420 millones de euros. Pero los socialistas de Madrid creemos, además, que estaremos facilitando una alternativa viable y sostenible para los desplazamientos diarios de miles de madrileños que hoy optan por su coche, y que ante los altos precios del combustible tendrán un enorme impacto en sus economías familiares.

Gracias a estas medidas, la sociedad madrileña podrá minimizar, en parte, el incremento de sus gastos corrientes y la correspondiente pérdida de su poder adquisitivo, provocados por el encarecimiento de la energía y los combustibles, elementos desgraciadamente asociados al desarrollo y escalada del conflicto en Ucrania.

Por último, la puesta en marcha de las citadas medidas incrementará la utilización del transporte público en el seno de la sociedad madrileña, provocando un cambio en los hábitos de movilidad actuales, y contribuyendo,

de manera directa, a la mejora medioambiental y a la lucha en contra de los efectos negativos que provoca el cambio climático.

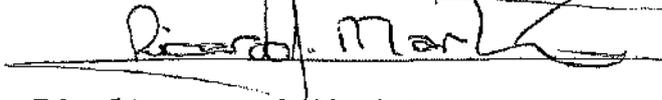
Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Aprobar dos meses de gratuidad del transporte público para los usuarios que tengan Abono de Transporte o que lo adquieran en los próximos dos meses.
2. Desarrollar una tarifa plana para todos los abonos mensuales ordinarios y todas las zonas por un importe de 30 € mensuales.
3. Ampliar el abono joven hasta los 30 años.
4. Mantener el precio del abono de mayores de 65 años a 3,6 € al mes y tarifa gratuita a partir de enero de 2023.
- 5.- Establecer un plan urgente de mejoras profundas en la calidad del transporte público basados en el aumento de frecuencias y en la mejora de las conexiones en la Comunidad de Madrid, como lo es en el caso de nuestro municipio de El Álamo.

En El Álamo, a 25 de marzo de 2022



Fdo.: Ricardo Jesús Martín Martín

PORTAVOZ GMS

A/a de D. **JUAN CARLOS ORGAZ RUFO** CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA

Anexo IV



EN EL ALAMO
PODEMOS.

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS EN REFERENCIA AL CONSULTORIO LOCAL DE EL ÁLAMO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mínimos del Estado de Bienestar es la Sanidad, entendida como un derecho y hablando de una sanidad pública, gratuita, universal y de calidad.

Desgraciadamente, hemos vivido dos duros años de pandemia COVID que, si bien han puesto de manifiesto la importancia de la sanidad para garantizar algo tan básico como la vida, también han develado las carencias de nuestro sistema sanitario en la Comunidad de Madrid y, más específicamente, en nuestro consultorio local de El Álamo.

El Artículo 1 del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud recoge lo siguiente:

"1. La Zona de Salud, marco territorial de la atención primaria de salud, es la demarcación poblacional y geográfica fundamental: delimitada a una determinada población, siendo accesible desde todos los puntos y capaz de proporcionar una atención de salud continuada, integral y permanente con el fin de coordinar las funciones sanitarias afines.

2. La delimitación del marco territorial que abarcará cada Zona de Salud se hará por la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta criterios demográficos, geográficos y sociales. En aplicación de estos criterios, la población protegida por la Seguridad Social a atender en cada Zona de Salud podrá oscilar entre 5.000 y 25.000 habitantes, tanto en el medio rural como en el medio urbano.

No obstante, y con carácter excepcional, podrá determinarse una Zona cuya cifra de población sea inferior a 5.000 habitantes para medios rurales, donde la dispersión geográfica u otras condiciones del medio lo aconsejen. Asimismo, y también con carácter excepcional, podrá abarcar una población mayor cuando las circunstancias poblacionales lo aconsejen.

3. La Zona de Salud delimita una Zona Médica, y está constituida por un solo Partido Médico, sin separación en distritos. Cuando la Zona de Salud esté constituida por varios municipios se fijará un municipio-cabecera cuya ubicación no será distante del resto de los municipios un tiempo superior a treinta minutos con los medios habituales de locomoción, y en el que se ubicará el Centro de Salud."

Entendemos que las características demográficas y de infraestructuras de El Álamo hacen pertinente la petición de que nuestro consultorio pase a ser Centro de Salud, con su propia zona básica, por lo siguiente:

- Gran presencia de población mayor, con dificultades para el desplazamiento y necesidad de especialistas que, al tener rango de consultorio dependiente de la ZBS de Navalcarnero, no tenemos. Del mismo modo que no contamos con urgencias 24h, por el mismo motivo.
- Gran presencia de familias con niños y embarazadas: al ser consultorio, no hay matrona. Tampoco se ha podido garantizar la presencia de profesionales de pediatría durante toda la jornada, llegando a estar semanas enteras sin pediatra.

Asimismo, las condiciones de transporte tampoco son favorables para nuestros vecinos y vecinas. El autobús a Navalcarnero (para cualquier especialidad o urgencia) tiene una

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO	
Registro de Entrada - REG01	
Nº: 2022/2143	
Fecha: 22/03/2022 a las 11:32	





EN EL ÁLAMO
PODEMOS.

frecuencia insuficiente, y la parada se encuentra alejada del Centro de Salud, concretamente, a 1 km caminando. Esto hace inviable el desplazamiento en transporte público a personas mayores, con problemas de movilidad, embarazos de riesgo, etc.

También ha de tenerse en cuenta que actualmente El Álamo no cuenta con autobús nocturno todos los días de la semana. Esto hace inviable el desplazamiento nocturno de nuestros vecinos y vecinas a las urgencias de Navalcamero, si no cuentan con coche propio. Nuestra propuesta trata de favorecer a aquellos de nuestros vecinos que se encuentran solos, desamparados y dependientes de favores ajenos si tienen una urgencia médica nocturna.

Por último, nos gustaría recordar el compromiso del Partido Popular en su programa electoral 2019-2023. Citamos textualmente: "Nuestro objetivo prioritario: insistir en la necesidad del médico 24 horas y fines de semana."

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Podemos proponemos al Pleno del Ayuntamiento de El Álamo los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Que este Ayuntamiento inste a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a garantizar, de verdad y de una vez por todas, las condiciones asistenciales mínimas que teníamos antes del inicio de la pandemia.
2. Que este Ayuntamiento solicite a la mencionada Consejería de Sanidad que nuestro actual consultorio pase a tener rango de Centro de Salud, con las mejoras que eso conlleva: especialidades básicas (matrona, por ejemplo) y urgencias 24 horas.
3. Que se ponga a disposición de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la parcela de propiedad municipal sita en la calle Federico García Lorca 29, para el estudio por parte de esa Consejería de la ampliación de nuestro Centro de Salud si así se requiere. Tal y como el GMS planteó en su moción en el Pleno de noviembre de 2020.

El Álamo, a 21 de marzo de 2022.

Ricardo Jesús Martín Martín
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

María Loureiro González
Portavoz del Grupo Municipal
Podemos



EN EL ÁLAMO
PODEMOS.

Anexo V

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS EN RELACIÓN A LAS QUEJAS VECINALES POR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y EL RIESGO QUE SUPONE LA ACTIVIDAD DEL AERÓDROMO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las aeronaves de estructura ultraligera tienen prohibido sobrevolar núcleos urbanos y realizar cualquier tipo de operación sobre los mismos, siendo las naves de tipo comercial las únicas autorizadas para sobrevolar núcleos urbanos, cumpliendo la limitación de, al menos, 300 m de altura contando desde el obstáculo de más altitud del núcleo sobrevolado, en un radio de 600 metros alrededor de la aeronave.

De hecho, la Normativa aplicable a las aeronaves de estructura ultraligera (ULM) publicada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), documento que compila la legislación a este respecto, lo especifica claramente en el Artículo tercero del RD 2876/1982, de 15 de octubre, por el que se regula el registro y uso de aeronaves de estructura ultraligera. Dicho artículo dice lo siguiente: "Que no se efectúen los vuelos sobre (...) zonas urbanas y aglomeraciones de personas".

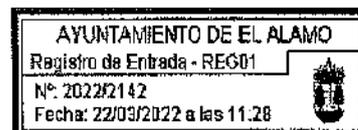
Por otra parte, la Constitución Española recalca la importancia de la protección de la salud (Artículo 43) y del medio ambiente (Artículo 45), algo que engloba la protección de la ciudadanía y la fauna autóctona frente a la contaminación acústica, pues esta, especialmente cuando es continuada, provoca malestar psicológico y problemas de regulación de los ciclos de sueño y vigilia, así como interfiere en los ciclos reproductivos de varias especies de fauna silvestre, algunas de ellas protegidas, como varias especies de aves rapaces presentes en las inmediaciones de nuestro municipio.

Asimismo, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, especifica, en su Art. 6 que corresponde a los Ayuntamientos aprobar ordenanzas en relación con esta materia (ruidos y contaminación acústica), o bien modificar las ya existentes a este respecto.

Como se aprecia en las imágenes adjuntas en Anexo, tomadas por varios vecinos de El Álamo, es frecuente que las avionetas del aeródromo de Casarrubios del Monte sobrevuelen el casco urbano de nuestro municipio y realicen sobre el mismo piruetas. Esto conlleva un riesgo importante de accidente, así como molestias por contaminación acústica. La baja altura a la que, en ocasiones, vuelan las aeronaves sobre nuestras casas produce un ruido muy molesto que, muchos días, abarca gran parte de la jornada. Estas molestias se intensifican en las zonas de El Álamo más cercanas al aeródromo: Vegas y Avilés, Retablo, Infanta Cristina, Fuente de la Peña, etc.

Respecto al peligro de accidente, cabe recalcar que, solo desde 2010, se han producido, al menos, siete accidentes en nuestros campos, de aeronaves de dicho aeródromo. Varios de estos accidentes han conllevado, desgraciadamente, víctimas mortales. Es un gran riesgo que pueda ocurrir un accidente sobre alguna de las zonas urbanas que sobrevuelan.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Podemos proponemos al Pleno del Ayuntamiento de El Álamo los siguientes acuerdos:



ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento inste a la Comunidad de Madrid a realizar mediciones con sonómetros del ruido producido por las aeronaves sobre el casco urbano de El Álamo, a fin de comprobar si este se encuentra dentro de los límites legalmente permitidos. Con especial atención a las áreas conflictivas anteriormente mencionadas.
2. Que el Ayuntamiento realice las gestiones pertinentes para exigir al Aeródromo de Casarrubios del Monte, entidad de carácter privado, que cumpla la normativa de seguridad aérea y vele por que sus usuarios no sobrevuelen el casco urbano de nuestro municipio.
3. Que el Ayuntamiento se comprometa a denunciar el incumplimiento de las normativas pertinentes por parte del mencionado aeródromo.

El Álamo, a 21 de marzo de 2022.



Ricardo Jesús Martín Martín
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

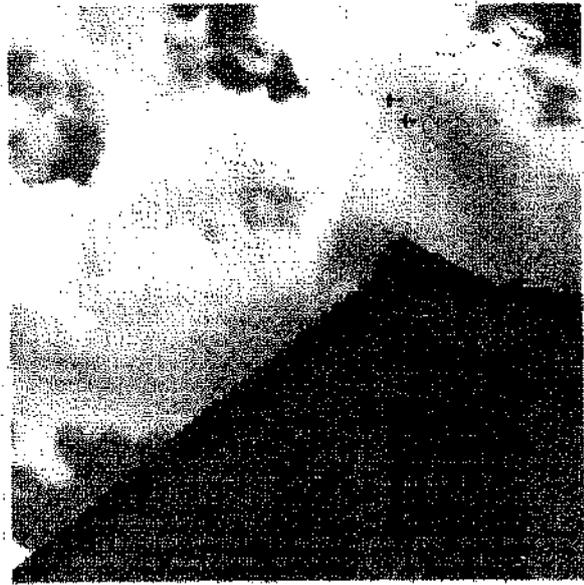


María Loureiro González
Portavoz del Grupo
Municipal Podemos



EN EL ÁLAMO
PODEMOS.

ANEXO





MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS EN APOYO A LA POBLACIÓN CON TEA Y SUS FAMILIAS EN EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en el año 2007 el día 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. Aprovechando este hecho, traemos a este Pleno la presente moción de apoyo a este colectivo, mediante acciones de visibilización y apoyo institucional para dar respuesta a sus necesidades y demandas y avanzar hacia su plena inclusión.

De acuerdo con diferentes estudios (Asociación Autismo España, Ministerio de Sanidad), se estima que la incidencia de los TEA es de aproximadamente un caso por cada cien nacimientos.

Asimismo, y específicamente, en nuestro municipio contamos con un Aula TEA en el CEIP El Álamo. Son 10 los niños y niñas usuarios de este recurso educativo, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, pero nos constan más casos en El Álamo, otros niños y niñas con TEA que no están matriculados en el CEIP, así como niños más mayores, adolescentes y personas adultas.

Aunque las manifestaciones del TEA varían enormemente entre los diferentes casos particulares, este espectro de trastornos suele conllevar alteraciones en el procesamiento de la información proveniente del entorno. Por otra parte, es usual que las habilidades visuales se encuentren preservadas, lo que ha derivado en que la estimulación de las mismas sea empleada en la intervención con las personas con TEA, con recursos visuales a modo de apoyo y de facilitación de la comunicación.

Uno de los recursos visuales con uso más extendido es el conocido como pictograma. Los pictogramas son símbolos e iconos combinados con palabras escritas. Dada su sencillez, son fácilmente instalables en el entorno urbano, posibilitando un pueblo más inclusivo con las personas con discapacidad, ya que, aunque son un recurso muy empleado en casos de TEA, hay muchas otras patologías y trastornos del neurodesarrollo para los que resultan asimismo pertinentes y útiles.

Por otro lado, un aspecto que suele ser habitual en muchos casos de TEA (pero también existente en personas sin TEA) es la condición de hipersensibilidad sensorial. Los ruidos altos suelen afectar negativamente a estas personas, provocando estrés y miedo que deriva, en ocasiones, en crisis de pánico, pudiendo conllevar episodios autolesivos en los casos más graves.

Es por ello que es algo necesario para estas personas cierto control en los diferentes festejos que se dan en nuestra localidad, a fin de garantizar que las personas con TEA puedan participar de los mismos con total normalidad. Varios municipios han establecido en sus fiestas patronales franjas horarias sin pirotecnia, con bajo volumen y sin luces fuertes para que así sus fiestas sean realmente inclusivas y todos y todas puedan disfrutarlas.

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO	
Registro de Entrada - REG01	
Nº: 2022/2141	
Fecha: 22/03/2022 a las 11:26	



Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista y Podemos proponemos al Pleno del Ayuntamiento de El Álamo los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Apoyar en este Pleno a las personas con TEA y sus familias, y el compromiso firme de escuchar sus demandas y atender sus peticiones.
2. Instalar pictogramas en pasos de cebra y en edificios e instalaciones públicas, a fin de mejorar la seguridad vial y la comunicación con estos vecinos y vecinas, así como facilitarles el procesamiento de la información relevante del entorno, dotándolas de este modo de una mayor autonomía.
Para ello, proponemos una instalación en dos fases:
 - Una primera fase piloto con instalación de pictogramas en los pasos de peatones cercanos al CEIP y en los edificios de uso público (Ayuntamiento, centros deportivos, consultorio, biblioteca y otros centros educativos).
 - Una segunda fase con colocación de pictogramas en los pasos de peatones situados en las calles de mayor tráfico del municipio, con especial atención a aquellos cercanos a parques infantiles y paradas de autobús.
3. Formar al personal municipal, especialmente, el cuerpo de monitores y monitoras de ocio y tiempo libre, en el manejo de niños y niñas con TEA, a fin de que estos puedan participar con total normalidad en las actividades infantiles municipales.
4. Realizar el próximo 2 de abril una campaña de visibilización sobre el TEA, ya sea con alguna actividad o por los medios de información municipal, como las redes sociales.
5. Garantizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal en cuanto al uso de pirotecnia "casera", con campañas de concienciación y una mayor vigilancia.
6. Organizar franjas horarias de estimulación leve en nuestras Fiestas Patronales y otras festividades y eventos populares en el municipio.

El Álamo, a 21 de marzo de 2022.

Ricardo Jesús Martín Martín
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

María Loureiro González
Portavoz del Grupo
Municipal Podemos

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI Y EN DEFENSA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ONU POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA (MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES)

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos para su votación y aprobación en sesión plenaria la siguiente **MOCIÓN DE APOYO AL PUEBLO SAHARAUI**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sáhara Occidental fue colonia española desde 1885 hasta 1975, llegando a ser la provincia 53 del país desde 1958. Pese a que fue ocupada por Marruecos en 1975 con la resistencia del Frente Polisario, España no ha dejado de ser considerada potencia administradora de un territorio pendiente de descolonización por parte de Naciones Unidas. Desde entonces hubo guerra hasta el año 1991, año en el que ambas partes firmaron un alto al fuego con la intención de celebrar un referéndum de autodeterminación.

Pero dicho referéndum después de treinta años sigue sin celebrarse y **desde 2005 Marruecos cambio su postura para pasar a ofrecer una autonomía para el Sáhara**, contraviniendo la legislación internacional que se ha pronunciado en incontables resoluciones de las Naciones Unidas en favor de un referéndum de autodeterminación.

De hecho el Tribunal de Justicia de la UE manifestó en su decisión del 10 de diciembre de 2015 que el Sáhara Occidental "no está incluido dentro de las fronteras internacionales reconocidas de Marruecos (punto 232), que el Reino de Marruecos no tiene ningún mandato de las Naciones Unidas o de otro organismo internacional para administrar el Sáhara Occidental" (punto 233) y "que la soberanía del Reino de Marruecos sobre el Sáhara Occidental es nula y no está reconocida por la UE ni por sus estados miembros, ni por las Naciones Unidas" (punto 241). **Esta sentencia volvió a ser ratificada por el TJUE el 29 de septiembre de 2021 de manera muy clara: los territorios del Sáhara Occidental son diferentes a los de Marruecos y el beneficio de sus actividades económicas debe recaer en su pueblo.**

Ante una situación que merece un enfoque amplio, responsable y de diálogo dentro de las líneas marcadas por las Naciones Unidas, la posición del Gobierno de España ha de ser de clara neutralidad. **De hecho, esa postura de neutralidad para mediar entre las partes le llevó a integrar el grupo de amigos del Sáhara Occidental en Naciones Unidas junto con cuatro de los cinco países con derecho a veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (EE.UU., Rusia, Reino Unido, Francia y España).**

Cualquier solución que se busque al conflicto debe cumplir con lo recogido en la Resolución 2602 del Consejo de Seguridad de la ONU de 29 de octubre de 2021, reafirmandose en el compromiso de alcanzar una política justa, duradera y aceptable por todas las partes implicadas.

Las recientes declaraciones del Presidente del Gobierno, **filtradas a prensa el viernes 18 de marzo y posteriormente reconocidas en rueda de prensa por el Ministro de Asuntos Exteriores**, reconociendo una autonomía para el Sáhara, van en contra de todo lo anteriormente expuesto y refuerzan la postura que busca Marruecos para ese territorio. Dichas declaraciones no

representan el consenso del grueso del Gobierno de España ni del pueblo español en torno a la neutralidad en este conflicto y traicionan al propio pueblo saharauí, a la sociedad española y al Gobierno de coalición, contraviniendo el derecho internacional y abonando el ambiente de inestabilidad que afecta a dicha zona.

Dichas declaraciones sólo pueden ser producto de un claro chantaje por parte Rey de Marruecos. Un chantaje que se suma a los continuos despiantes y ataques por parte del gobierno autoritario marroquí al Gobierno de España: la declaración de las aguas canarias como suyas, reiteradas reclamaciones ilegítimas en materia de pesca, comercialización y explotación de recursos naturales que no son suyos porque su autoridad sobre el territorio no está reconocida, y especialmente, la utilización de la migración como arma arrojadiza, vulnerando los derechos humanos de su propio pueblo.

En base a lo expuesto y, siendo conscientes de que la postura que tome el Estado Español con respecto a este conflicto debe ser tras un debate en las cámaras legislativas, donde todas las formaciones políticas den a conocer su parecer y postura, buscando una solución que debe respetar al pueblo saharauí decidiendo su futuro como pueblo libre, desde el Grupo Municipal Podemos El Álamo proponemos que el pleno de esta Corporación Local apruebe los siguientes

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de El Álamo apoye la Resolución 2602 del Consejo de Seguridad de la ONU de 29 de octubre de 2021 en la que se reafirma el compromiso de "alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable" para todas las partes y que "prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental".

2. Que el Ayuntamiento de El Álamo respalde una posición por parte del Gobierno de España de total neutralidad en este conflicto respetando, **lo recogido en los programas de los partidos que lo apoyan**, la legislación internacional y reprobando las declaraciones unilaterales emitidas por el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez.

3. Que el Ayuntamiento de El Álamo apoye el conjunto de las resoluciones de las Naciones Unidas que buscan una solución **para décadas de conflicto en el Sáhara Occidental mediante un referéndum** de autodeterminación para el pueblo saharauí.

4. Que el Ayuntamiento de El Álamo traslade el apoyo de esta localidad al pueblo saharauí tras décadas de solidaridad, envío de ayuda humanitaria y acogida de sus niños y niñas por parte de diversas asociaciones españolas, en algunas de las cuales participan activamente miembros del GM Podemos El Álamo y otros vecinos de nuestra localidad.

5. Que este Ayuntamiento dé traslado de estos acuerdos a las cortes legislativas (Congreso y Senado) y a las Comisiones Primera, Tercera y Cuarta de las Naciones Unidas.

El Álamo, a 22 de marzo de 2022,



María Loureiro González. Portavoz Grupo Municipal Podemos

Anexo VIII

EN EL ÁLAMO
PODEMOS.

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO	
Registro de Entrada - REG01	
Nº: 2022/2204	
Fecha: 23/03/2022 a las 14:46	

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PODEMOS EL ÁLAMO PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO A LA RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 DE LA FEMP

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 se orientan a conseguir la igualdad entre las personas, a proteger el planeta y a asegurar la prosperidad. Se trata de un contrato social global que no deje a nadie atrás, aprobado en 2015 por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Concretamente, los ODS son los siguientes: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento, industria, innovación e infraestructuras; reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsable, acción por el clima, cuidado de la vida submarina, cuidado de los ecosistemas, paz, justicia e instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos.

Más allá de la pertinencia y necesidad de la aplicación de estos objetivos por el bien de todo el Planeta y sus habitantes, ha de recalcar que la Unión Europea considera estos objetivos como "un vehículo útil para proyectar los objetivos de la UE a escala mundial, así como para facilitar un marco compartido que permita forjar relaciones internacionales", como refleja dicho organismo en su página web oficial. Asimismo, la UE considera que es de su interés (y, por tanto, del de todos sus Estados miembros, como España), "asumir el liderazgo en la aplicación de la Agenda 2030".

En este contexto europeo, y en el marco de las acciones emprendidas por el Gobierno de España (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), desde la FEMP se ha creado una Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, a la que todos los Gobiernos Locales pueden integrarse voluntariamente. Actualmente son 387 las entidades locales adheridas, habiendo varios municipios grandes e influyentes de la Comunidad de Madrid, con diferentes partidos en sus gobiernos, como son Las Rozas de Madrid, Pozuelo de Alarcón o, más cercanos a El Álamo, Móstoles, Alcorcón y Fuenlabrada. En total, entre grandes, medianos y pequeños, hay integrados en la Red 37 municipios de la Comunidad de Madrid, de diferentes sensibilidades políticas en sus gobiernos municipales, pero unidos por un mismo fin: el desarrollo sostenible.

El objetivo principal de esta Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La adhesión a esta Red implica un compromiso de las entidades locales a la implementación de los ODS de la Agenda 2030 de manera transversal en sus políticas públicas. Los objetivos específicos, los proyectos implementados y las condiciones de adhesión pueden consultarse en la página web de la Red: redagenda2030.es.

La Red es un instrumento que ofrece herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Es por todo lo expuesto que el GM Podemos El Álamo presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión de El Ayuntamiento de El Álamo a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
- b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes (300€ anuales en el caso del municipio de El Álamo).

2º.- Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

3º.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de El Ayuntamiento de El Álamo a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 sea efectiva.

El Álamo, a 23 de marzo de 2022,



María Loureiro González

Portavoz Grupo Municipal PODEMOS

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PODEMOS EL ÁLAMO
PARA LA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO VOX,
D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la legislatura llevamos asistiendo a constantes provocaciones por parte del portavoz del Grupo Municipal VOX, quien ostenta, además, competencias en el gobierno local.

Ya en septiembre de 2019 pedimos su reprobación por lo inadmisibles sus declaraciones públicas negando la violencia de género y el cambio climático, aspectos que son especialmente graves si tenemos en cuenta que se trata del concejal delegado de Seguridad ciudadana y de Medio ambiente.

Lejos de mejorarse la situación, el Sr. Gómez Molina ha continuado realizando provocaciones varias en redes sociales, tratando con desprecio a vecinos y vecinas, como se demostró, además, el pasado verano, momento en que no fue capaz de recibir a los vecinos y vecinas que habían perdido a sus perros por una negligencia cometida en el CPA municipal, que es su competencia. En ese momento (septiembre de 2021), de nuevo, pedimos su reprobación.

Este último mes los ataques han sido especialmente virulentos, parece que el Sr. Gómez Molina emplea su cargo en gobierno para hacer campaña electoral constante por su partido. Evidentemente, esto nos parece inadmisibles por parte de cualquier cargo público.

Más allá de las reiteradas faltas de respeto a los distintos miembros de la Corporación Municipal, y a vecinos y vecinas, que ya constituyen per se algo reprochable, el pasado 8 de marzo ocurrió un hecho gravísimo. Siendo el Día Internacional de la Mujer, los miembros de VOX El Álamo taparon por completo con la bandera de su partido el banco conmemorativo de las víctimas de violencia machista, instalado por el Equipo de Gobierno con motivo del pasado Día Internacional contra la Violencia de Género, y enmarcado en la adhesión de este Ayuntamiento al proyecto Municipios sin Maltrato, una adhesión que fue aprobada en el pleno municipal de noviembre de 2021.

No es la primera vez que esto sucede, ya había ocurrido que, instalando su mesa informativa en las inmediaciones de dicho banco, hayan aprovechado este hecho para taparlo, jactándose de ello en sus redes sociales. Pero resulta especialmente grave esta provocación durante el Día Internacional de la Mujer.

Por el compromiso que este Ayuntamiento dice tener contra la violencia de género, compromiso manifestado en diversas acciones conmemorativas y de concienciación realizadas en los últimos años; así como por ética y respeto a las mujeres (alameñas o no) víctimas de esta lacra que es la violencia machista, por respeto a sus familias e hijos huérfanos; y porque estas acciones por parte de un cargo público resultan inadmisibles en Democracia; es por lo que desde el Grupo Municipal Podemos El Álamo traemos al pleno la presente moción, con la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Proceder a la reprobación inmediata del concejal delegado y portavoz del GM Vox, D. Antonio Gómez Molina, a tenor de la vulneración de los acuerdos plenarios de este Ayuntamiento respecto al abordaje de la violencia de género, así como a tenor de la actitud irrespetuosa y provocadora de dicho concejal, impropia de cualquier cargo público, pero especialmente grave en un miembro del equipo de gobierno.
2. Instar a D. Antonio Gómez Molina a pedir perdón públicamente a las víctimas de violencia machista y sus familiares, por su falta de empatía y respeto, y en nombre, como portavoz, de todo su GM. Así como a pedir disculpas públicas a todas y todos los vecinos de El Álamo que se hayan podido sentir ofendidos con sus provocaciones, y a los miembros de la presente Corporación Municipal.
3. Pedir a D. Antonio Gómez Molina que entregue su acta de concejal o, al menos, dimita de su cargo como concejal delegado de gobierno, aceptando la responsabilidad de sus acciones y las repercusiones de los mismos, que ponen en entredicho la honorabilidad de este Ayuntamiento y el compromiso del mismo, y de los vecinos y vecinas, con la lucha contra la violencia de género, así como suponen un constante impedimento en el mantenimiento del sano diálogo político dentro de los márgenes democráticos, diálogo que debería basarse siempre en el respeto mutuo de las partes.

El Álamo, a 23 de marzo de 2022,



María Loureiro González.

Portavoz Grupo Municipal PODEMOS

Anexo X

INFORMACIÓN DE 75 ACCIONES DEL EQUIPO DE GOBIERNO DESDE EL 25 DE ENERO

1. Resueltas 140 incidencias desde la APP municipal.
2. En el programa de formación tenemos actualmente el certificado de profesionalidad gratuito de "Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil". Desde el 3 de marzo al 18 de abril. Haciendo prácticas no laborales a partir del mes de mayo.
3. Desde servicios sociales hemos dado un total de 25 Ayudas de emergencia por un importe de 6936,35€ de las cuales han sido:
 - ALIMENTOS: 31%
 - ALQUILER: 16,73%
 - SUMINISTROS: 14%
 - OTRAS AYUDAS: 38,27% (libros, material escolar, actividades lúdicas y deportivas, suministros)
4. Programado el campamento de semana santa 2022 con actividades y servicios los días no lectivos.
Comienzo de la actividad "Por fin es viernes" con un gran éxito de usuarios, retomada tras haber estado suspendida temporalmente por la pandemia.
5. Realizado acto institucional el pasado 18 de marzo, para rendir homenaje a los trabajadores jubilados tras toda una vida laboral al servicio de El Álamo.
6. Realizada la Programación y difusión de la programación cultural del municipio mediante buzoneo a la población.
7. Exposición Aventuras Ilustradas, en la sala de exposiciones del Centro Sociocultural del 11 de febrero al 5 de marzo. Esta exposición se acompañó con un taller en la biblioteca municipal al que asistieron 50 pax. Los participantes diseñaron una ilustración relacionada con la exposición que visitaron antes del taller.
8. Flamenco en Vivo. Con la actuación de "Alma Flamenca", el 19 de febrero, comenzó la temporada en el Teatro Municipal las Catalinas, con una acogida importante de público.
9. Celebrada la actuación musical con título "Lo que vendrá" de la Cía. Carbone Tango Ensemble, Red de Teatros de la CM.
10. En fase de celebración la XXX Muestra de Danza de la Villa de El Álamo. Cuatro grupos son los participantes de esta edición que ha experimentado un cambio en relación con las anteriores ediciones, ya que se elimina el carácter de competición, recibiendo todos los grupos participantes el mismo accésit.
Los grupos participantes en esta edición son: Joven Taller Laura La Caleta de Móstoles, Asociación Cultural Vivir por la Danza de Parla, Grupo Flamenco Arte & Compas de El Tiemblo y Semblanzas de Alcobendas. Las representaciones se celebran los sábados a las 20:15h en el Teatro Municipal "Las Catalinas".
11. Celebrado el ciclo de teatro infantil-familiar "Domteatro", Domingos de teatro para el público seleccionado para familias en el que se contrataron tres actuaciones dentro de la programación del 1º semestre de la Red de Teatros y una del festival internacional "Teatralia". "La niña de las trenzas al revés", Cía. El callejón del Gato, "Alas", Cía. Títeres María Parrato, "Orejas de Mariposa", Cía. Espiral Mágica y "El laboratorio de los sueños", Cía. Zapatos de papel.

12. Preparación de la XXV Feria Medieval de la Villa de El Álamo, abierto plazo de inscripciones de artesanos locales y hostelería. Celebrada reunión informativa con todos los solicitantes y hosteleros del municipio.
13. Preparación de la Fiestas de San Isidro, que contará con una fiesta joven, un festival de rock, una verbena popular, un festejo taurino y el tradicional cocido, además de actividades específicas para la infancia, centro municipal del mayor y actividades deportivas.
14. Visita de los alumnos de 2º A, B, C del colegio público El Álamo a la Biblioteca Municipal
15. Contratación mediante planes temporales de formación y empleo de dos personas para atención a los jóvenes en la casa de la juventud, con ampliación de horario a los sábados hasta las 00,00 h.
16. Puesta en marcha del parque de calistenia de la casa de juventud, instalación y carteles informativos.
17. Lanzada oferta de curso iniciación a la calistenia para jóvenes del municipio, apuntados 8 interesados, a la espera de creación de un grupo mayor para dar comienzo a la actividad, que se desarrollará los sábados por la mañana, a las 11:00 horas.
18. Seguimos con la adecuación de la casa de juventud, con reparación e instalación de accesorios para los elementos de la casa. Revisión de sistema de seguridad y arreglo de elementos de juego, así como compra de nuevos materiales de ocio y tiempo libre.
19. Seguimiento de los programas de radio con la actualización de expedientes con el objetivo de devolver la normalidad en cuanto a programas presenciales en la emisora municipal.
20. Programados dos talleres de radio para el grupo de comunicación radiofónica del IES El Álamo
21. Incorporación de tres nuevos alumnos en prácticas de ciclos formativos de grado superior (370 h.) a la radio municipal, con asesoramiento técnico y coordinación municipal.
22. Celebración de reunión con responsables del aeródromo de Casarrubios del Monte para establecer acuerdos que minimicen las molestias por ruidos de vuelos en la población de El Álamo.
23. Puesta a disposición de los grupos políticos de la oposición de los diferentes expedientes administrativos solicitados, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia.
- 24.- Celebradas dos reuniones con el equipo de coordinación de la "Fragua de Vulcano", para la celebración de la XXV Feria Medieval de la Villa de El Álamo. La feria 2022 contará con importantes mejoras en materia de programación musical y cultural en general.

25. Realizados diferentes trabajos de mantenimiento en instalaciones municipales: ayuntamiento, casa de la juventud, biblioteca y CSC.
26. Finalizadas dos nuevas hileras de unidades de enterramiento en el Cementerio Municipal.
27. Supresión de columnas de hormigón para suministro eléctrico en las calles Aniceto Gaitán y Travesía del Río Sar.
28. Realizada la campaña de poda en todo el arbolado del municipio.
29. Cambio del Césped en la Plaza de la Constitución, así como puesta en marcha de la fuente tras reparación del motor.
30. Creación del club de lectura en el centro del mayor, que se celebra todos los jueves.
31. Actividades conmemorativas de la Semana de la Mujer a lo largo del mes de Febrero y la primera semana del mes de marzo , conmemorando el día 8 de marzo con programación diversa contando con juegos Populares, Marcha de la mujer a Beneficio de la Asociación KBG , Charla de profesionales de la Psicología en materia de VG , jornada de prevención para la salud sobre suelo pélvico, concierto de canto para la mujer, representación teatral del grupo "Yeses", con la obra " las Descalzas" , comida de la mujer en restaurante local "4rosas" y finalizando con un exitoso viaje a San Sebastián.
32. Realización de mantenimiento y limpieza de Alcantarillas en varias calles Municipales.
33. Instalación de 20 nuevas papeleras en las calles Río Ebro, Alberche, Carrión, Nervión, Avda. de Madrid, Río Jarama y Federico García Lorca.
34. Limpieza de vertido vegetal del Pasero Avilés.
35. Desbrozado y limpieza de los arroyos en previsión de la temporada de lluvias.
36. Preparación de las diferentes zonas de aparcamiento para la celebración de la Feria Medieval.
37. Trabajos de limpieza y mantenimiento de la Plaza de Toros "La Chacona".
38. Reparación de varias farolas de alumbrado público en las calles Curato y Mártires.
39. Reparación de aceras cubriendo alcorques de árboles caídos por filomena en: Avda. de Madrid, Calle escuelas, Alcantarillas y parque peatonal calle curato/escuelas. Paseo Avilés.
- 40.- Reparación de porterías del estadio municipal de fútbol.
41. Instalación de nuevos soportes para publicidad en el estadio.
42. Saneamiento y reparación de pozo de suministros en la calle Escuelas.
43. Nuevo solado del Parque los Álamos.
44. Reparación de desniveles y nuevo solado del Parque del paseo las Vegas/Avilés.

45. Reparación de aceras con colocación de baldosas en las calles Begonias, Violetas, Hierro, Paseo de Avilés y Federico García Lorca.
46. Comienzo de reparación de aceras de la Escuela Infantil "Pasemisi".
47. Soterrado de líneas telefónicas en el Parque de las Vegas, con posterior hormigonado y solado.
48. Comenzada la campaña de reparación de aceras en el polígono de San Isidro.
49. Renovación de señalización en calle Pantano y aledaños así como las más deterioradas del casco urbano.
50. Marcas viales de circulación y pasos de cebra en diferentes puntos de todo el municipio con especial atención a las que suponían peligrosidad media-alta.
51. Coordinación y presencia en diferentes eventos deportivos, festivos, religiosos con protocolos COVID por Parte de protección Civil.
52. Contratación de plataforma de gestión policial EUROCOP para nuestra Policía Local, para una mejor eficacia del cuerpo municipal de policía.
53. Se ha producido un nuevos Alta de voluntarios de la A. P. Civil en la Comunidad de Madrid, de nuevas 4 altas, alcanzando en este momento la cantidad de 12 voluntarios con su alta reglamentaria.
54. Finalizada con el Veterinario colaborador del CES la planificación de CASTRACIONES enero – febrero-marzo 2022, con gran éxito y control de las zonas tratadas.
55. Realizadas reuniones y documentos previstos para la firma de Convenios de colaboración con Asociaciones de Protección Animal, tanto de Castilla La Mancha como de Madrid.
56. Iniciado control feral de nueva colonia en Avenida de Toledo
57. Realizado estudio y programación de cursos de tenencia responsable de animales de compañía, que se celebrarán a futuro en nuestro municipio.
58. Convocadas reuniones con los diferentes centros escolares del municipio para celebración de Campañas de concienciación sobre tenencia responsable de animales dirigidos a los alumnos.
59. Realizada la segunda fase de reforestación de zonas de Vías Pecuarias, en la zona-paraje "La Sagrilla", con el plantado de 300 árboles pequeños, con la colaboración de ADUA y Protección Civil, realizando su correspondiente riego de reforestación.
60. Celebradas Jornadas incentivo del comercio local, con la celebración del Concurso "La Cuchara de El Álamo" y evento de recreación histórica "Comuneros de Castilla".
61. Seguimos avanzando en la eficacia y rapidez de pagos. A fecha de 29 de marzo de 2.022 el Periodo Medio de Pago a Proveedores del 1º Trimestre de 2.022 es de 12,4 días.

62. Aprobada en Sesión del Pleno del Ayuntamiento del pasado 22 de marzo la nueva ordenanza reguladora del impuesto de plusvalías de acuerdo con el nuevo RD aprobado por el Gobierno de la Nación.
63. Abierto el pasado 15 de febrero el plazo de adhesión al Plan AUNA para 2023
64. Adjudicado en Junta de Gobierno Local del pasado 28 de marzo la obra de urbanización y acondicionamiento de la parcela municipal situada en Calle Río Ebro, 2, que incluirá las siguientes nuevas instalaciones: pista polideportiva polivalente, zona de recreo, merendero, circuito skate, zona de recreo canino, zona wifi libre, grada, aparcamientos y arbolado.
65. Aprobada por primera vez en el CEIP El Álamo la jornada continua para sus alumnos del próximo curso escolar 22/23 tras la celebración de elecciones el pasado 22 de febrero. Por primera vez se alcanzaron 2/3 de participación; condición exigida por la normativa para que la votación fuese válida; la cual resultó con 563 votos afirmativos lo que representa el 96,569% de la participación.
66. Celebrados los consejos Escolares Trimestrales de los tres centros educativos del municipio.
67. Celebrado el IV Open Circuito Promoción de Tenis de Mesa el 12-13 de febrero.
68. Celebrado el Campeonato Sub Área 16 de Gimnasia Rítmica el 18 de Marzo
69. Celebrada la Jornada de Copa de Madrid de BMX en el Circuito Municipal el 13 de marzo
70. Celebrado el examen de grado KYU kárate el 26 de marzo
71. Celebrado el Primer Campeonato de Artes Marciales el 13 de febrero.
72. El Club Triatlón ha participado en el Circuito Escolar de la FMTri, el pasado 6 de Marzo en Ciempozuelos.
73. Nuestro Club BMX ha participado en la II Ronda de la Copa de España los pasados 19 y 20 de febrero en Mazarrón.
74. Manuel Menéndez y Yago Santos, del Club Kárate, han participado en la XII Copa Internacional Oyama Fujimae, celebrada el 19 de febrero en Santa Coloma de Gramanet.
75. Club Gimnasia Rítmica ha participado en el Campeonato Promoción de Conjuntos en Moralzarzal el pasado 20 de marzo, además de su participación en el Clasificatorio Nacional Base Individual celebrado el 19 de Marzo en Arganda del Rey.